

# AVISO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL PLANTEL CENTRO HISTÓRICO PARA CONSTITUIR EL COMITÉ DE IMPUGNACIONES

## Tercer Consejo de Plantel Centro Histórico

El pleno del Tercer Consejo de Plantel Centro Histórico emite el aviso para la constitución del órgano colegiado electoral denominado "Comité de Impugnaciones", encargado de revisar y resolver en primera instancia las impugnaciones que se presenten en tiempo y forma en el proceso electoral para la renovación del Consejo de Plantel Centro Histórico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en los siguientes términos:

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016

### A toda la comunidad universitaria:

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, fracciones II y XIV, 6 fracción X, 7 fracción VII, 15, 17 fracciones V y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; así como lo establecido en los artículos 2, 12, 14 fracción II, 19, 77, 89, 92 y demás relativos del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y los artículos 1, 3, 15, 17, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 43, 45 al 52, 73 al 75, 81, 88, 93, 97, 107 al 113 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se convoca a toda la Comunidad Universitaria del Plantel Centro Histórico a que manifieste su interés por integrar el órgano colegiado electoral denominado "Comité de Impugnaciones", cuyas atribuciones están establecidas en el Art. 101 fracciones I a X del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Así mismo, se convoca a los postulantes a participar en el proceso de constitución de este órgano, en los términos establecidos por dicho Reglamento.

El Comité de Impugnaciones para el proceso de elección del Cuarto Consejo de Plantel Centro Histórico estará integrado de la siguiente manera:

- Dos estudiantes inscritos en el Plantel Centro Histórico sin considerar el Colegio.
- Dos miembros del personal académico adscritos al Plantel Centro Histórico sin considerar el Colegio.
- Un miembro del personal administrativo, técnico y manual adscrito al Plantel Centro Histórico.

Los **estudiantes** que aspiren a formar parte del Comité de Impugnaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser estudiante con matrícula en el Plantel Centro Histórico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Ser estudiante inscrito(a) en el semestre 2017-I, lo que se deberá acreditar con el comprobante de inscripción correspondiente. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Impugnaciones. No ocupar ningún cargo o puesto de representación dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político. Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

Los **académicos** que aspiren a formar parte del Comité de Impugnaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser profesor-investigador dictaminado favorablemente y adscrito al Plantel Centro Histórico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que deberán acreditar con el acta de dictaminación correspondiente. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Impugnaciones. No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político. Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

Los integrantes del **personal administrativo** que aspiren a formar parte del Comité de Impugnaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser trabajador administrativo adscrito al Plantel Centro Histórico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que deberán acreditar con una constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Impugnaciones. No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político. Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

El registro de los postulantes para la integración del Comité de Impugnaciones será el **1º, 2, 5 y 6 de diciembre de 2016**. La documentación que presenten los aspirantes para cumplir con los requisitos establecidos en este aviso deberá ser entregada en las oficinas de la Coordinación del Plantel Centro Histórico, ubicadas el Plantel Centro Histórico con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 92, 4to. Piso. Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06080, en un horario de 11:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.

### Considerando:

- Que el Comité de Impugnaciones se instalará en Sesión Extraordinaria del Consejo de Plantel
- Que en caso de no cubrir las vacantes dispuestas en este aviso, se procederá a la insaculación para llenar dichas vacantes, esto con base en el Reglamento en Materia Electoral.